

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	1																							
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																								
	En, la Oficina de la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Almacén, a los 19 días del mes de mayo del año 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de Huácar, a las 18:05 horas, se reunieron los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-MDH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-001-2023-MDH/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES "ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCAR PARA EL AÑO FISCAL 2023", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.																								
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)																								
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																								
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">NILBER JAVIER QUIJANO</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE LOGISTICA SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">YESLY PATRICIA RIVERA DURAN</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">HEBERT W. LAGUNA HUANCA</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, PATRIMONIO Y RECURSOS</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	NILBER JAVIER QUIJANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN	Suplente		Primer Miembro	YESLY PATRICIA RIVERA DURAN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL	Suplente		Segundo Miembro	HEBERT W. LAGUNA HUANCA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, PATRIMONIO Y RECURSOS	Suplente	
Presidente	NILBER JAVIER QUIJANO			Titular	X			Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN																
		Suplente																							
Primer Miembro	YESLY PATRICIA RIVERA DURAN	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	HEBERT W. LAGUNA HUANCA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, PATRIMONIO Y RECURSOS																				
		Suplente																							
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO																								
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:																								
	ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARROS DE 410 GRAMOS																								
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado																							
	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	233,928.00																							
5	BASE LEGAL																								
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".																								
6	ACUERDO ADOPTADO																								
	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.																								
7	 NILBER JAVIER QUIJANO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN																								
	 YESLY PATRICIA RIVERA DURAN PRIMER MIEMBRO	 HEBERT W. LAGUNA HUANCA SEGUNDO MIEMBRO																							



**ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-
MDH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL
PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCAR PARA EL AÑO
FISCAL 2023” - SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En el Distrito de Huácar, Provincia de Ambo, Región Huánuco, siendo las 10:30 horas del día 19 de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Huácar, los miembros integrantes del Comité de Selección, designado mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-MDH/GM**, con fecha 03 de Mayo del 2023, para llevar a cabo el procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDH/CS-2, CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCAR PARA EL AÑO FISCAL 2023”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, estando presentes en el Acto los Miembros del Comité de Selección: Sr. NILBER JAVIER QUIJANO **Presidente**; Srta. YESLY PATRICIA RIVERA DURAN, **Primer Miembro Titular**; Sr. HEBERT W. LAGUNA HUANCA, **Segundo Miembro Titular**.

Verificado el quórum reglamentario del Comité de Selección, se procede a dar inicio al desarrollo del presente acto, para lo cual el Presidente del Comité de selección, da la bienvenida a los miembros integrantes y pone de manifiesto que la presente sesión se realiza con la finalidad de llevar a cabo la **ETAPA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDH/CS-2; SEGUNDA CONVOCATORIA**; así mismo pone de conocimiento que las bases fueron elaboradas en cumplimiento a las nuevas bases estandarizadas; Acto seguido se pone de conocimiento el registro electrónica de los siguientes participantes en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20550700329	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	12/05/2023	Válido		12/05/2023	20550700329	
2	Proveedor con RUC	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	12/05/2023	Válido		12/05/2023	20602646573	
3	Proveedor con RUC	20609035511	SERVICIOS MÚLTIPLES BUSINESSES & PROJECTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20609035511	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido se procedió a verificar la presentación de la oferta en forma electrónica de acuerdo al horario y calendario establecido, visualizando la propuesta de los siguientes postores como se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20609035511	CONSORCIO ATIPAQ	18/05/2023	20:43:31	20609035511	18/05/2023	20:46:53	Enviado	Valido		
2	20550700329	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	18/05/2023	10:27:07	20550700329	18/05/2023	10:28:30	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido el comité, luego de descargar el archivo del postor, procede a la Evaluación De Requisitos de Admisibilidad de la Propuesta, DE ACUERDO A LO REQUERIDO en el **CAPITULO II**



“2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA”

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARROS DE 410 GRAMOS, de las Bases Administrativas del presente procedimiento; tal como se detalla en el cuadro presente, Obteniendo el siguiente resultado:



		Nombre o razón social del participante	
		INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	CONSORCIO ATIPAQ
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
	g) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. N° 022-2001-SA, realizada a las plantas productoras, almacenes de la planta productora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deber ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Deberá adjuntar constancia o resolución de autorización de la empresa de saneamiento ambiental, emitida por DISA o DIRESA. En caso el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental que contenga las actividades antes mencionadas de la planta, siempre que el almacén se encuentra ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>



	ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante.		
	h) Copia de los certificados de calidad de cumplimiento de las características físico químico, microbiológico, organoléptico y toxicológico del bien ofertado, emitido por un laboratorio inscrito ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten las características antes indicadas consignadas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases, o en su defecto una declaración jurada suscrita por el representante legal del postor.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
	i) Copia del Certificado de Micronutrientes emitido por un laboratorio acreditado por Inacal o en su defecto una declaración jurada suscrita por el representante legal del postor	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
	j) Copia del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL.	<i>Presenta</i>	<i>Presenta</i>
	k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	<i>No corresponde</i>	No Admitida <i>Promesa de consorcio no está legalizado.</i>
	l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	<i>Presenta</i>	No Admitida <i>El postor no cumple, pues su oferta económica es para la cantidad de 15,984 tarros, lo cual no corresponde a lo requerido por la entidad.</i>
6.1.1.3.4 CONTROL DE CALIDAD (PAG. 29 DE LAS BASES EE.TT.)			
	A fin de garantizar la calidad del producto y el proceso de elaboración la entidad realizará inspecciones a la planta de producción del postor ganador. En caso de ser Distribuidor se realizará la inspección al almacén del distribuidor, para lo cual deberá contar con Ingeniero de Alimentos Titulado y Colegiado, con capacitación en ISO 22000 gestión de la inocuidad alimentaria, con certificación en Buenas prácticas de Manufactura y Haccp implementación practica en la industria alimentaria, implementación del sistema integrado de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud ocupacional y antisoborno ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 ISO 37001:2016 Y ISO 45001:2018, curso de determinación de vida útil de alimentos mediante pruebas aceleradas y en tiempo real, control estadístico de la calidad y con curso de diseño, elaboración de protocolos sanitarios y planes de vigilancia, prevención y control del Covid-19 aplicado a empresas, agroindustrias, mercados, PNAE Qali Warma y afines, con dos años de experiencia en Programas Sociales emitidas por entidades del Estado, el postor deberá acreditar la documentación del profesional quien deberá adjuntar en su propuesta caso contrario será descalificado. El postor deberá de presentar declaración jurada en	<i>Presenta</i>	No presenta



	su propuesta indicando el personal en mención, a fin de garantizar el cumplimiento de esta exigencia, títulos, colegiaturas, los diplomados, especializaciones, serán verificadas en las distintas plataformas, como los de la SUNEDU, el colegio de ingenieros y otras plataformas que sea necesarias para corroborar la veracidad de los documentos. Así mismo el postor deberá presentar carta de autorización del profesional ingeniero de alimentos para usar su documentación.		
		RESULTADO	Admitido No admitido

El comité de selección procede a votación dar por unanimidad: **ADMITIR** al Postor **INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.**

ETAPA REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A continuación, se verifica la presentación de los documentos requeridos para la **CALIFICACIÓN** de las **OFERTAS** presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del **CAPÍTULO III** de la sección, **3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION**, del proceso de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDH/CS-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCAR PARA EL AÑO FISCAL 2023"**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA. (En tarros de 410 gramos)

Nº	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.
A	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 veces el valor estimado de la Contratación o del ITEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado de la contratación o del ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>ITEM I: venta de cualquier producto alimenticio destinados al programa del vaso de leche y otros programas sociales Alimentarios en el sector público y sector privado.</p>	Si cumple
	RESULTADOS	CALIFICA



FACTORES DE EVALUACIÓN:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA. (En tarros de 410 gramos)

Se hace constar que el postor **INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.**, cumple con la documentación establecida en las bases, a continuación, se procede a la evaluación del **CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN**, como se detalla:

FACTOR DE EVALUACION	INVERSIONES LECHE MASS S.A.C.	PUNTAJE
A. PRECIO	S/ 233,928.00	60 PUNTOS
B. VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas Parámetro N° 1: Materia Grasa ≥ 6.50 % 5 puntos < 6.50 % 3 puntos Parámetro N° 2: sólidos totales no grasos (% m/m) ≥ 17.00 g/100 5 puntos < 17.00 g/100 3 puntos <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada y/o certificado de calidad	05 puntos 05 puntos	
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 PUNTOS	20 PUNTOS
Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Parámetro de cumplimiento de a) Inspección de Aplicación del Sistema HACCP de planta (7 PUNTOS) De 98.01% a 100.00% 7 puntos De 95.01% hasta 97.99% 5 puntos Parámetro de cumplimiento de b) Inspección Higienico Sanitario de planta (7 PUNTOS) De 98.01% a 100.00% 7 puntos De 95.01% hasta 97.99% 5 puntos Parámetro de cumplimiento de c) Inspección de Capacidad Instalada Real de Planta (6 PUNTOS) De 480,000 und/día a mas 6 puntos De menos de 479,999 und/día 4 puntos <u>Acreditación:</u> a) Certificado Oficial de Inspección de Aplicación del Sistema HACCP. b) Certificado Oficial de Inspección Higiénico Sanitario de fabrica. c) Certificado de inspección de capacidad real de planta, no oficial.	07 puntos 07 puntos 06 puntos	





D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 PUNTOS	10 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>De (93.01%) hasta (100.00%) 10 puntos</p> <p>De (90.01%) hasta (93.00%) 5 puntos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada</p>	10 PUNTOS	
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

Por lo cual, al haber calificado la oferta del proveedor en orden de prelación, el comité de selección opta por **OTORGAR LA BUENA PRO** al siguiente Postor:

POSTOR 01:

ÍTEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA. (En tarros de 410 gramos)

- Razón social : INVERSIONES LECHE MASS S.A.C. RUC N° 20550700329
- Importe : S/ 233,928.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 soles) incluye IGV.

Y por consiguiente determina:

1.- Registrar en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.- Solicitar una vez consentida la BUENA PRO, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 30225, DE CONTRACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. Después de haber sido leída la presente Acta y no teniendo ninguna observación en particular, es aprobado por unanimidad por el Comité de Selección, siendo las 18:20 horas del mismo día.



NILBER JAVIER QUIJANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



YESLY PATRICIA RIVERA DURAN
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



HEBERT W. LAGUNA HUANCA
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN